

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****BOADILLA DEL MONTE**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de fecha 2 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del “Servicio de Comedor en la Escuela Infantil Romanillos de Boadilla del Monte”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: ervicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: EC/42/16.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicio de comedor en la escuela infantil “Romanillos” de Boadilla del Monte.
  - b) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y séptima del pliego de condiciones técnicas.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Dotación anual máxima: 150.000,00 euros, más IVA. Precios unitarios, a la baja: desayuno: 1,25 euros más IVA; meriendas: 1,25 euros más IVA; comidas: 3,75 euros más IVA.
5. Garantía provisional. No se exige, de conformidad con el artículo 103 del TRLCSP. Garantías exigibles. Garantía definitiva de 15.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Conserjería).
  - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
  - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Teléfono: 916 349 300.
  - e) Telefax: 916 349 348.
  - f) Perfil del contratante: <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org/GDCarpetaCiudadano/PerfilContratante.do?action=verPublicaciones>
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera y técnica: anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas particulares y cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas.
8. Varios criterios de valoración de las ofertas: (cláusula 11 del pliego de condiciones técnicas):
  - Criterios que dependen de un juicio de valor: hasta 40 puntos.
  - Criterios valorables de forma automática: hasta 60 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y treinta minutos. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el perfil del contratante la fecha de presentación de propuestas.

- b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Entidad: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
    - 2) Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
    - 3) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
  - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Fecha: cláusula 14 del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.
  - e) Hora: cláusula 14 del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios. Cláusula 19 del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.
12. Composición de la Mesa de Contratación. Cláusula 12 del pliego de cláusulas económico administrativas particulares.

Boadilla del Monte, a 14 de diciembre de 2016.—La quinta teniente de alcalde, delegada del Área de Educación, Familia y Servicios a la Ciudadanía, Sara de la Varga González.

(01/43.852/16)

